**CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/19**

**"SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI"**
**INFORME DE EVALUACIÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 13:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 241/19** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

## 2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 372.862
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 22/11/19
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.

## 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 02 días del mes de diciembre, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. GRAFICA MONARCA S.R.L.
2. SERIGRAF S.R.L.
3. VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 02 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad todas las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el Acta. -

## 5. MONTO DE LA OFERTA (Cuadro N° 1)

| | | | | | GRAFICA MONARCA S.R.L. | | SERIGRAF S.R.L | | VISUAL ARTES GRAFICAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código | Descripción del Bien | U.M | Cant | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 82121507-005 | Certificado de titulo derecho de autor | Unidad | 6,000 | 533 | 3,198,000 | 560 | 3,360,000 | 800 | 4,800,000 |
| 2 | 82121507-005 | Certificado de titulo derecho de autor (1 COLOR) | Unidad | 12,000 | 442 | 5,304,000 | 490 | 5,880,000 | 700 | 8,400,000 |
| 3 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para derecho de autor | Unidad | 25,000 | 1,084 | 27,100,000 | 2,450 | 61,250,000 | 2,450 | 61,250,000 |
| 4 | 82121507-004 | Impresión de carpetas -Caratulas para marcas | Unidad | 20,000 | 1,235 | 24,700,000 | 2,100 | 42,000,000 | 2,100 | 42,000,000 |
| 5 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para dibujos y modelos industriales | Unidad | 1,000 | 2,000 | 2,000,000 | 1,575 | 1,575,000 | 1,575 | 1,575,000 |
| 6 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen | Unidad | 100 | 950 | 95,000 | 2,450 | 245,000 | 2,450 | 245,000 |
| 7 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para patentes | Unidad | 1,000 | 2,000 | 2,000,000 | 1,575 | 1,575,000 | 1,575 | 1,575,000 |
| 8 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para asuntos marcarios litigiosos | Unidad | 1,000 | 2,000 | 2,000,000 | 1,575 | 1,575,000 | 1,575 | 1,575,000 |
| | | | | | | **66,397,000** | | **117,460,000** | | **121,420,000** |

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.**

| Cuadro Nº 2 - Documentos de carácter sustancial | GRAFICA MONARCA S.R.L. | SERIGRAF S.R.L | VISUAL ARTES GRAFICAS |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA) | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE/SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | NO APLICA |



Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Juárez
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

| | | | |
|---|---|---|---|
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE | CUMPLE/SIPE | NO APLICA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (PERSONA JURIDICA) | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | NO APLICA |

De la verificación, se ha constatado que TODAS las firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la carta de invitación del presente llamado.

Seguidamente se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L. y VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA.**

## 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...". La firma que presenta la oferta más baja es **GRAFICA MONARCA S.R.L;** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la carta de invitación. Asimismo, se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL (Cuadro N° 3)**

| Documentos Legales | GRAFICA MONARCA S.R.L |
|---|---|
| Constancia del SIPE | 1580796 |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | CUMPLE/SIPE |
| Fotocopia simple de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO vigente | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la PATENTE MUNICIPAL del Oferente. | CUMPLE |
| Copia de Contratos/facturas en la provisión de bienes requerido en instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018), | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional | CUMPLE |

De la verificación, se ha constatado que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L**, presenta todos los documentos de carácter formal.

**ANÁLISIS DE PRECIOS (Cuadro N° 4)**

| | | | | GRAFICA MONARCA S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catalogo* | Descripción | Precio Referencial | Precio Ofertado | | 30% por debajo del precio referencial | 20% por encima del precio referencial |
| 1 | 82121507-005 | Certificado de titulo derecho de autor | 800 | 533 | Fuera del Rango | 560 | 960 |
| 2 | 82121507-005 | Certificado de titulo derecho de autor (1 COLOR) | 700 | 442 | Fuera del Rango | 490 | 840 |



Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón C.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para derecho de autor | 3,500 | 1,084 | Fuera del Rango | 2,450 | 4,200 |
| 4 | 82121507-004 | Impresión de carpetas -Caratulas para marcas | 3,000 | 1,235 | Fuera del Rango | 2,100 | 3,600 |
| 5 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para dibujos y modelos industriales | 2,250 | 2,000 | En rango | 1,575 | 2,700 |
| 6 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen | 3,500 | 950 | Fuera del Rango | 2,450 | 4,200 |
| 7 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para patentes | 2,250 | 2,000 | En rango | 1,575 | 2,700 |
| 8 | 82121507-004 | Impresión de carpetas - Caratulas para asuntos marcarios litigiosos | 2,250 | 2,000 | En rango | 1,575 | 2,700 |

Por Nota D.UOC N° 141/2019 de fecha 02/12/19, vía mail, se solicita a las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** presenta en tiempo y forma el documento requerido, el cual fue analizado y aceptado.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función



Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Bávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

| NOMBRE Y APELLIDO | Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD | RESULTADO |
|---|---|---|
| MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO | 875.003 | No posee registro |
| LETICIA INEZ AGUILERA LEIVA | 4.042.239 | No posee registro |
| GISELA FABIANA PICCARDO SILVA | 2.353.218 | No posee registro |

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución. -

## 7. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** presenta dicho certificado y posee el precio más bajo.

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.862

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.



Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Ing. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

## 10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 14/19 para "**SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULAS PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI**" – ID N° 372.862, a la firma:

- **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** con **RUC N° 80013965-8,** por un monto total de guaraníes sesenta y seis millones trescientos noventa y siete mil. (G. 66.397.000) para el Ejercicio Fiscales 2019.

10.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 330 del Ejercicio Fiscal 2019.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 03 de diciembre de 2019, a las 15:48 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

**Abog. JOSÉ LEÓN**
**Secretario General**
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Juan Fernando Lebrón
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial